



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 013 - 2020

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 23 DE JULIO DEL 2020.

Hoy día jueves 23 de julio del año dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, en calidad de Alcalde, y contando con la presencia de los señores Concejales: Ldo. Carlos Alfonso Benavides Herrería, Dr. Chugá Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Ibufés Andrade Santiago Paúl, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012 del GADM Espejo efectuada el día jueves 16 de julio del 2020.
5. Discusión en primer debate del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL ÁNGEL", presentada mediante Of. N° 033-2020-DPE-GADM-E, suscrito el 21 de julio del 2020 por la Arq. Mariana Bastidas Directora de Planificación del GADM-E, en atención al Informe N° 005 GADM-E -2020 suscrito el 22 de julio del 2020 por los señores Concejales integrantes de la Comisión de Legislación y Codificación del GAD Municipal de Espejo y; en atención al Oficio N°043-GADM-E suscrito el 23 de julio del 2020.
6. Informes de Alcaldía 19 - 20 - 21 - 2020.
7. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde toma la palabra y da la más cordial bienvenida a todos y cada uno de los presentes, dándoles la más cordial bienvenida a la presente Sesión, augurando el mayor de los éxitos en el desarrollo de la misma y que todas las decisiones y/o resoluciones que se adopten vayan siempre encaminadas en pos del adelanto y progreso del cantón Espejo.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede por parte de Secretaría a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de todos los miembros de la Cámara Edilicia, es decir que contamos con quorum reglamentario para poder continuar.


Santiago Ibufés
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuaical
CONCEJAL


Byron Chuga
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE





Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde toma la palabra manifestando que, en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión Ordinaria de Concejo siendo las 15H13.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para esta Sesión, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los señores Ediles ante lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibuyés Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación del GADM-E solicita se incorpore dentro del quinto punto del orden del día el Informe que emite la Comisión para el efecto, luego de lo cual el señor Alcalde manifiesta que como es una primer debate entonces dentro del debate habrá que incluirse el informe va a ser un insumo; no obstante si es pertinente que inciuyamos, añadamos el texto entonces bajo ese perspectiva compañeros existe esa moción debe tener apoyo con la finalidad de poder añadir el texto; los señores Concejales están de acuerdo por unanimidad que se añada el texto, luego de lo cual la señora Secretaria manifiesta; entonces el punto en específico señor Alcalde, señores Ediles quedaría tal como está escrito y le añadimos la frase... "en atención al informe N° 005-CE-GADM-E-2020 suscrito el 22 de julio del 2020 por los señores Concejales integrantes de la Comisión de Legislación y Codificación del GADM Espejo en atención al Oficio N°043-GADM-E suscrito el 23 de julio del 2020"... , esa sería la ampliación del punto para agregar como documento habilitante para el punto específico del informe presentado por los integrantes de la comisión señor Alcalde y señores Concejales.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 012 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 16 DE JULIO DEL 2020.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta de la Sesión de Concejo anterior, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia quienes sin observación alguna están de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012 del GADM Espejo efectuada el día jueves 16 de julio del 2020.

QUINTO: DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL ÁNGEL", PRESENTADA MEDIANTE OF. N° 033-2020-DPE-GADM-E, SUSCRITO EL 21 DE JULIO DEL 2020 POR LA ARQ. MARIANA BASTIDAS DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GADM-E, EN ATENCIÓN AL INFORME N° 005 GADM-E-2020 SUSCRITO EL 22 DE JULIO DEL 2020 POR LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO Y; EN ATENCIÓN AL OFICIO N°043-GADM-E SUSCRITO EL 23 DE JULIO DEL 2020.

Santiago Ibuyés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Cárdena
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



SECRETARÍA GENERAL

La señora Secretaria da lectura a los oficios en mención, me permito además dar lectura señor Alcalde con su venia al oficio que presenta el señor Procurador Sindico de la Municipalidad, gracias, dice Of. N°152-GADME Ing. Arnaldo Cuacés, señor Alcalde atendiendo su pedido constante del memorando número 140-2020-AGADME-S-2020 del presente mes y año tengo a bien presentar mi Informe Técnico legal relacionado al proyecto de la ordenanza en mención una copia simple dice, revisado el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL he podido observar lo siguiente, el artículo primero se refiere a todos los cementerios que existen dentro de la jurisdicción del cantón Espejo, pero en el texto restante solamente se refiere al Cementerio de la ciudad El Ángel, el articulo dos habla de que el Cementerio General de la ciudad de El Ángel constituye propiedad Municipal debo indicar que de lo que se me han informado el Cementerio es de propiedad de la Curia Diocesana y que el GAD Municipal de Espejo se le ha dado la Administración sin que se me haya indicado ningún documento por lo que para aprobar el presente proyecto de ordenanza se debe primeramente legalizar la propiedad del inmueble donde se encuentra construido este Cementerio hasta para poder vender los terrenos del mismo que refiere el artículo diecisiete y la legalización de títulos que expresa el cuarenta del Proyecto de Ordenanza, mi criterio es que primero se legalice dicha propiedad, perdón, se legalice ya sea la propiedad, la administración o el comodato para poder actuar como GAD Municipal Espejo sobre dicho inmueble, por otro lado, la Ordenanza no solamente debe centrarse en el Cementerio General El Ángel sino también debe acoger a los otros cementerios, una vez legalizado se debe sujetar a las normas y regulaciones sanitarias dispuestas por los artículos seis, numeral treinta y tres y el ochenta y siete de la Ley Orgánica de la Salud, particular que hago conocer a usted para los fines pertinentes firma el documento el Dr. Hugo Eduardo Salazar, Procurador Sindico de la Municipalidad, señor Alcalde con su venia me permito dar lectura del Informe que me acaba de hacer llegar hace unos minutos nada más el señor Director de Gestión Financiera, el cual dice lo siguiente, "El Ángel, 23 de julio del 2020, oficio 213-DF asunto, informe relacionado con la ordenanza que regula la administración y el funcionamiento del cementerio de la ciudad de El Ángel, "Ing. Arnaldo Cuacés, Alcalde, Sánchez Prado Luis Homero, director de gestión financiera en lo relacionado con el memorando 140-2020-AGADM-E respecto a la presentación de un informe relacionado con el proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL ÁNGEL" manifiesto lo siguiente, primero, la infraestructura del Cementerio deberá estar construida en un espacio o terreno que le permita a la municipalidad el uso y dominio, segundo, se deberán detallar de forma clara el ámbito de acción, en la ciudad de El Ángel, cantón Espejo, Provincia del Carchi Cementerio Municipal ubicado en las calles puntos suspensivos, el objeto, la Ordenanza tiene por objeto regular la administración y funcionamiento del Cementerio Municipal de la ciudad El Ángel, tercero, en el

[Signature]
Santiago Huajés
CONCEJAL

[Signature]
Ignacio Méndez
CONCEJAL

[Signature]
José Luis Cuyalca
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chugá
CONCEJAL

[Signature]
Carlos Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

artículo sexto añadir del Departamento de Gestión de Obras públicas a través del departamento de puntos suspensivos, cuarto, en el artículo 28, el costo de las bóvedas y nichos será el resultado de dividir el costo total de la inversión para el número de unidades construidas en vista de que la institución no tiene afán de lucro sino en beneficio social, quinto, en el artículo veintiocho añadir un apartado que diga, cuando la municipalidad construya obras de mejoramiento para el Cementerio el costo será aplicable conforme a la Ordenanza de contribuciones especiales de mejoras el setenta por ciento de la inversión la asumirá la institución como tal y el treinta por ciento los beneficiarios, firma el documento el Ing. Luis Homero Sánchez Prado, Director de Gestión Financiera”, luego de lo cual toma la palabra el señor Alcalde quien al respecto manifiesta, esta problemática por la propiedad del inmueble donde se encuentra construido el Cementerio, bueno, todos hemos hecho algunos acercamientos no obstante me gustaría poder escuchar sus criterios, solicita la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá, quien al respecto saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta, de igual manera me gustaría en este caso una explicación sobre como más o menos se dió en este caso la Administración del Cementerio desde la Curia hacia la Municipalidad y eso yo estoy seguro que el Arq. Franklin Cadena pues nos puede más o menos explicar la situación, como fué o como está la situación Arquitecto?, ante lo cual toma la palabra el Arq. Franklin Cadena Jefe de Planificación Urbana del GAD Municipal de Espejo, quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta; bueno antes que contestarle puntualmente esta pregunta, se ha escuchado los informes que se tenían que hacer, o se pidió por parte de los señores Concejales al Departamento Jurídico y de parte del Departamento Financiero y obviamente la pregunta suya obedece a las observaciones de parte del Departamento Jurídico y yo más bien empezaría por lo siguiente; todos los Cementerios pasaron por, su administración a todos los GAD Municipales y, el caso nuestro fue en un noviembre del noventa y cinco (1995), que se hizo la entrega en un acto público y es por qué razón que se procedió así, porque si vemos que tienen Escrituras, no la tienen, porque lo obvio hubiese sido pasar la propiedad como lo determina en la parte para proceder a legalizar etcétera, entonces de la Curia se tendrá que hacer una posesión por eso yo utilizo el artículo, ahí doctor en el inicio, no traje la ordenanza, pero algo habla del artículo en donde todos los servicios públicos o que prestan servicios públicos forman parte etcétera, yo creo que en el artículo está claro, no lo tengo para dar lectura, era para dar de esa forma y por eso yo le decía la opinión del departamento jurídico es para que dar forma a esa, a ese vacío legal que existe dentro del Municipio, gracias, “Son bienes afectados al servicio público aquellos que se han adscrito administrativamente a un servicio público de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado o que se ha adquirido o construido para tal efecto, estos bienes en cuanto tenían precio y sean susceptibles de avalúo figuraran en el activo del balance del Gobierno Autónomo Descentralizado o de la respectiva empresa responsable del servicio, artículo 418”, por qué Dr. Salazar le hago esta consulta, incluso muchas de las

Santiago Irujés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Calicá
CONCEJAL

Byron Chugá
CONCEJAL

Carlo Erynavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cusacs
ALCALDE



SECRETARÍA GENERAL

Casas Comunales fueron construidas en donaciones, verdad y no teníamos las escrituras o títulos de propiedad y esto le hago no en el sentido de crear un conflicto sino más bien se viabilice para evitar esto que yo pienso que se ira un mes en el inicio de la presentación, no sé si el Departamento Jurídico, Financiero, decía que se va a paralizar ciertos servicios como es el cobro de las tasas etc, etc; y hoy en la mañana están represados algunos trámites de este tipo y sin embargo se dice que se va a cobrar solo el Servicio Administrativo, lo lógico sería que no se cobre nada se va a cobrar el trámite y no le va a dar resolución de nada, a que me refiero esto doc., va a quedar en sus manos, después la contestación a esta pregunta por qué el cementerio en ese entonces, el monseñor Ramírez era el que estaba a cargo, el Vicario foráneo de El Ángel se le entrego pero desde ahí empezamos a hacer una administración, yo recién integraba la municipalidad, incluso cogí como una parte de las acciones que tenía que desempeñar y posteriormente no se hizo el tramite consiguiente por que definitivamente este es un trabajo de los directores financieros para tener un listado de todos los activos que tiene la municipalidad y se han venido postergando de administración en administración, se hizo una previa conversación hace unos tres, cuatro años por el asunto de las propiedades que se tiene en la José María Mira a través de la fundación con propietarios también de la Curia Diocesana y abrimos esta ventanita cuando se estaba haciendo el proyecto del pintor Ángel María Pozo, que es familiar del padre Carlos Padilla, quisimos averiguar y decían que esto es donación, o sea son, incluso el propietario creo que es el familiar o debe ser padre de Alfredo Yapud porque el que ha donado encontrar ese tipo de escrituras va a ser difícil, entonces habría dos alternativas que el posesionario si es que lo han procedido a hacer posesión la Curia se haga la donación hacia el municipio caso contrario no sé si es aplicable el artículo que yo le hable o empezar el trámite de lo que es la legalización de la propiedad Doc. obviamente lo que usted dice es lo correcto y el marco legal cuando tuvimos, ósea esta propiedad, si todavía tuviera escritura la Curia, obviamente estamos trabajando en una propiedad ajena que no se si la posesión de los quince o veinte años que ya se tiene pueda proceder, pero sustente de esta manera para no contestar directamente doctor la respuesta suya de que eso en realidad se pasó con un acto público el dos de noviembre dei noventa y cinco, se entregó a ia administración presencia el monseñor Ramírez, señor alcalde, el pueblo en general y de ahí continuó aprovecho esta intervención solamente para decir que a partir de eso hubo un reglamento, un reglamento que no se lo aprobó y sin embargo para las tasas que mencionaban anteriormente existieron resoluciones, yo en la sesión de ustedes señores concejales no se discutió, decía que sería absurdo que dos administraciones anteriores o tres tal vez se hayan estado cobrando tasas y servicios sin tener un marco jurídico, yo personalmente sé y certificado por, no certificado, de palabra hablado por el exsecretario que han quedado resoluciones, yo le decía a la doctora eso debe quedar en archivos se debería haber buscado las fechas y más bien no decir que no se haya procedido o no se haya tenido un marco jurídico, sin embargo, yo añado una serie de comentarios es para demostrar la

Santiago Rojas
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuicivil
CONCEJAL

Byron Clough
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

también, él está buscando, no encuentra, no encuentra absolutamente nada, está buscando de, a favor de, digamos, propiedad de la Curia, está buscando de todas formas por que no está me dice en el sistema por que ya ha sido de hace muchos años, claro, el señor Concejal Byron Chugá no hay más que entonces hacer lo que recomienda legalmente hacer, el señor Alcalde solicita se proceda a mocionar y en el primer debate para poder proceder de la siguiente, de la forma como hemos acordado para la siguiente sesión, de acuerdo, luego de lo cual el señor Concejal Santiago Ibijés manifiesta muchas gracias, gracias la explicación Dr. Huguito, Franklin, la gestión que está haciendo Ing. Emerson Bravo, es muy loable lo que, todo lo que están haciendo y fortalece mucho creo que yo, su intervención en el análisis de este proyecto de ordenanza, con aquello me permito mocionar que se Apruebe en primera instancia este proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL ÁNGEL" y a su vez pues seguir realizando las gestiones para la legalización de los espacios en el llamado Cementerio Municipal de la ciudad El Ángel; para tener ya el documento fehaciente que sirva de manera legal para su ejecución, para lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá apoya la moción presentada, luego de ello el señor Alcalde manifiesta lo siguiente: El señor Concejal Ing. Santiago Ibijés registro la moción favorable a la aprobación del mencionado proyecto de Ordenanza, moción que tiene apoyo por parte del señor Concejal Dr. Byron Chugá, pregunto entonces a los demás señores Concejales si tienen alguna moción distinta, quienes responden que no la tienen, continúa el señor Alcalde manifestando: habiendo un proponente de la moción y está tiene apoyo se califica esta moción, señora Secretaria solicito a usted proceda con la votación respectiva. Ante lo cual la señorita Secretaria pregunta, disculpe señor Alcalde y señores, todo el articulado de la ordenanza va a quedar tal y como esta?, El señor Alcalde al respecto argumenta: como había dicho anteriormente le vamos a hacer añadidos porque justamente hay un tema que estábamos conversando en estos días con el señor Procurador Síndico que hay que añadir la parte social y algunos otros temas que de pronto aparezcan dentro de la reunión que vamos a hacer, cierto, que mejore la parte social, ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá manifiesta pero no es eso todo, del segundo debate igual podemos hacer los cambios, luego de ello el señor Concejal Ing. Santiago Ibijés, expresa: señor Alcalde, Compañeros perdón que tome de nuevo la palabra el informe que presenta la Comisión menciona algunos aspectos de la Ordenanza como Financiero, Técnico y Social y creo que eso sería ideal lo que Usted también había manifestado (refiriéndose al señor Alcalde), de poderlos incluir y tratarlos con un poco más de tecnicidad en el aspecto de que necesitamos ayuda de nuestro señor Financiero y del Dr. Salazar para hacer referencia, puesto que en el Informe que nosotros hemos entregado esta ese, enmarcado esos aspectos entonces obviamente en el social y usted bien decía solamente por decirles capacidades económicas, discapacidades físicas, franjas de edad más vulnerables, condiciones laborales, familias numerosas, colectivas, etc,

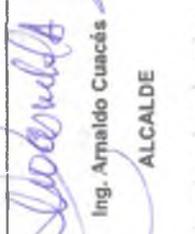

Santiago Ibijés
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuacés
CONCEJAL


Byron Chugá
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE





SECRETARÍA GENERAL

entonces ahí habría que tener el apoyo del Financiero o de usted y de todos quienes vamos a discutir el documento y; en el segundo debate pues se podría incluirlos también, luego de lo cual somete con la venia del señor Alcalde a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción, Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibijés es el proponente de la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: primer debate del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL ÁNGEL"**, presentada mediante Of. N° 033-2020-DPE-GADM-E, suscrito el 21 de julio del 2020 por la Arq. Mariana Bastidas Directora de Pianificación del GADM-E, en atención al informe N° 005 GADM-E -2020 suscrito el 22 de julio del 2020 por los señores Concejales integrantes de la Comisión de Legislación y Codificación del GAD Municipal de Espejo y; en atención al Oficio N°043-GADM-E suscrito el 23 de julio del 2020. El señor Concejal Ldo. Carlitos Benavides, solicita la palabra nuevamente y manifiesta; solamente una cosita, en realidad como todavía estamos por terminar el debate yo creo que si es lo que manifiesta el señor Alcalde hay que tener mucho cuidado con este tema, tomando en cuenta de que estamos pasando una crisis, todo tenemos que ver en esta situación y que a lo mejor tal vez las cuantías que estaban determinadas, también pueden modificarse, porque también tenemos que ver con esa situación, no exclusivamente a las personas que se encuentran dentro de la tercera edad sino más bien en general porque todos estamos siendo parte de esta situación .

SEXTO: INFORMES DE ALCALDÍA 19 – 20 – 21 - 2020.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura a los Informes de Alcaldía N° 19-20 y 21-2020, luego de lo cual el señor Alcalde somete los mismos a consideración de los Señores Concejales quienes sin observación avocan conocimiento de los Informes del Alcaldía N° 19-20-21-2020.

SEPTIMO: CLAUSURA:

El señor Alcalde, toma la palabra y dirigiéndose a los señores Concejales manifiesta que una vez que se han escuchado todas y cada una de las intervenciones, agradece los criterios vertidos y las resoluciones adoptadas, dejando clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 16H08.

LO CERTIFICO.-

Ing. Arnaldo Cuacés Quelai
ALCALDE DEL GADM-E

Mgs. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera
SECRETARIA GENERAL GADM-E

Santiago Ibijés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Chugá
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE





Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo

Administración 2019 - 2021

ESPACIO EN BLANCO

[Signature]
Santiago Irujes
CONCEJAL

[Signature]
Ignacio Mendez
CONCEJAL

[Signature]
Jose Luis Cuatrecasas
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chuiga
CONCEJAL

[Signature]
Carlos Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cusacs
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo

Administración 2019 - 2023

SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 014 - 2020

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA LUNES 17 DE AGOSTO DEL 2020.

Hoy día lunes 17 de agosto del año dos mil veinte, vía Zoom previa convocatoria con ID: 3091588196 Código de acceso: H6e0pG, se reúne el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, en calidad de Alcalde, y contando con la presencia de los señores Concejales: Ldo. Carlos Alfonso Benavides Herrería, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paúl, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013 del GADM Espejo efectuada el día jueves 23 de julio del 2020.
5. Lectura, análisis y resolución de Partición Extrajudicial de un inmueble ubicado en la jurisdicción de la parroquia La Libertad (El Alizo), Cantón Espejo, Provincia del Carchi de propiedad del señor: Luis Aníbal Villarreal en atención al Oficio Nro. 162.0 –GADM-E-S suscrito el 28 de julio del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo.
6. Conocer la Reforma al Presupuesto del año 2020 del GADM Espejo para Contratar la Elaboración de Plan de Uso y Gestión del Suelo, en atención al OFICIO 224-DF suscrito el 30 de julio del 2020 por el Ing. Com. Luis Homero Sánchez Prado Director de Gestión Financiera del GAD Municipal de Espejo.
7. Informe de Alcaldía N° 22-2020.
8. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde toma la palabra y da la más cordial bienvenida a todos y cada uno de los presentes, que gusto poder saludarlos señores Ediles, un atento saludo para todos, señor Vicealcalde, compañeros Concejales, señorita Secretaria, compañero Síndico, Compañero Financiero, como no hemos tenido la oportunidad de poder estar conectados por este medio pues a veces se nos vuelve un poquito complicado pero yo creo que ya le vamos a coger el tino, señorita secretaria le pido a usted sírvase constatar quorum.

Santiago Ibujés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Chugá
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUóRUM.

Se procede por parte de Secretaría a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de cinco de seis de los miembros de la Cámara Edilicia, es decir que contamos con quorum reglamentario para poder continuar, cabe recalcar señores que el Dr. Byron Chugá Concejal del GAD Municipal de Espejo por cuestiones que ya todos conocemos se encuentra con Permiso Médico y por ello es justificable su ausencia en la presente Sesión.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde toma la palabra manifestando que, en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión Ordinaria de Concejo que es de manera virtual, siendo las 15H17.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para esta Sesión, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los señores Ediles quienes están de acuerdo en aprobarlo sin observación, modificación y/o inclusión alguna.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 013 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 23 DE JULIO DEL 2020.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta de la Sesión de Concejo anterior, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia quienes sin observación alguna están de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013 del GADM Espejo efectuada el día jueves 23 de julio del 2020.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA LA LIBERTAD (EL ALIZO), CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI DE PROPIEDAD DEL SEÑOR: LUIS ANÍBAL VILLARREAL EN ATENCIÓN AL OFICIO NRO. 162.0-GADM-E-S SUSCRITO EL 28 DE JULIO DEL 2020 POR EL DR. HUGO EDUARDO SALAZAR PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al oficio en mención luego de lo cual el señor Alcalde concede la palabra al Dr. Hugo Salazar Procurador Síndico de la Municipalidad para que explique sobre el particular, ante lo cual el señor Procurador Síndico toma la palabra y saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta lo siguiente: (en ese instante el señor concejal Ing. Santiago Ibuyés solicita la palabra disculpándose por aquello y saludando cordialmente a los presentes para manifestar lo siguiente: no sé si de repente Homerito está en la Sala porque realmente está un feedback una

Santiago Ibuyés
CONCEJAL

Ignacio Múndez
CONCEJAL

Jesús Luis Cuajal
CONCEJAL

Byron Chugá
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuascés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

realimentación bastante compleja, yo la verdad que no logro escuchar, Homerito por favor no sé si nos puede ayudar colocando un mute o silenciando su micrófono para que no haya esta realimentación o el feedback que vulgarmente le llamamos, por favor; ahí si le escucharemos clarito al señor Alcalde porque casi no le logro escuchar mucho, muchas gracias), en ese instante el Dr. Hugo Salazar le pregunta al señor Concejal si le logra escuchar, a lo que el señor Concejal responde que allí sí, no sé si ya muteó el micrófono el compañerito Homerito, gracias Dr. Huguito argumenta, luego de lo cual el señor Procurador Síndico toma la palabra y manifiesta: para conocimiento del señor Alcalde y de los señores Concejales aquí presentes; existe una Partición la cual es un caso especial en definitiva que hace el señor Luis Aníbal Villarreal de conformidad a lo que dispone el literal f) del artículo 10 de la Ordenanza de Fraccionamientos en los sectores urbanos que el predio no debe ser menos a 200 m2 y un frente de 10 metros, pero como caso especial lo tenemos el literal g) del artículo 10 que (...) "en caso de fraccionamientos urbanos y centros rurales urbanizables que se justifique tratarse de herencias o donaciones puede ser inferior a 200 metros" ... y continúa indicando: entonces aquí existe un documento del señor Luis Aníbal Villarreal que dice textualmente lo siguiente: "Yo Luis Aníbal Villarreal con cédula de ciudadanía número 04009206-0 domiciliado en el Barrio San Francisco de la parroquia La Libertad, Provincia del Carchi por medio del presente le hago llegar un cordial saludo y a la vez augurarle toda clase de éxitos en sus funciones que tan acertadamente las dirige en beneficio de nuestro Cantón (recalca que el presente es dirigido al señor Alcalde), me dirijo a usted para hacerle conocer que en pleno uso de mi capacidad mental doy en donación un lote de terreno de 100.10 metros cuadrados de mi única propiedad ubicado en el barrio San Francisco de la parroquia La Libertad a mi hijo Sr. Nilo Fernando Villarreal Torres con cédula de ciudadanía número 040136332-0 para que haga pleno uso de su derecho, es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad "... (argumenta que en el documento se expresa 110 metros pero en el plano está de 120 metros), luego de lo cual continúa explicando lo siguiente: entonces de acuerdo al literal g) artículo 10 de la Ordenanza en mención no habría ningún problema de que se pueda fraccionar porque se trata de una donación, entonces digamos reúne los requisitos de Ordenanza los requisitos legales para poderse fraccionar ese lote y por ser caso especial está en consideración de los señores Ediles, del señor Alcalde para poder autorizar mediante resolución esta partición que solicita el señor Luis Aníbal Villarreal, no sé si me escucharon o tienen alguna pregunta, para lo cual estoy para absolver, luego de lo cual el señor Alcalde manifiesta que una vez que se ha escuchado la explicación del señor Síndico tienen los señores Concejales la palabra, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibijés quien nuevamente saludando a los presentes al respecto manifiesta: que tenemos en las manos la documentación precisa que respalda lo que el Dr. Huguito nos acaba de explicar y pues bueno de mi parte más bien la corrección sería en el documento que el emite (refiriéndose al señor Luis Aníbal Villarreal), son 120 m2 más no 110 m2, sin embargo es una donación y ahí cabe lo que el artículo 10 literal

[Signature]
Santiago Ibijés
CONCEJAL

[Signature]
Ignacio Martínez
CONCEJAL

[Signature]
Jesús Luis Cuelicha
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chagá
CONCEJAL

[Signature]
Carlos Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cuscés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

g) que mencionó el Dr. Huguito no habría ningún inconveniente aquello está con los respaldos de Avalúo y obviamente con toda la documentación y la certificación de todos los entes que pueden regular este proceso, por lo tanto me permito mocionar como caso especial obviamente autorizar la Partición que mencionó el Dr. Huguito de este bien inmueble señor Alcalde y Compañeros, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ldo. Carlos Benavides quien saludando cordialmente a los presentes al respecto manifiesta que: analizando los documentos pues también ya lo que acaba de manifiesta mi compañero Santi también marcaba en el escrito que era para una obra de carácter social, porque creo que se va a construir una casita del MIDUVI no cierto?, entonces si es Papacito está de acuerdo considero que no habría ninguna dificultad para oponernos, después de todo Huguito manifestaba que amparado en los literales, en las leyes pues estaba todo delineado, solamente lo que sí no sé la modificación en el escrito de 110 a 120 m2, por lo que creo que de mi parte más que seguro que proceda señor Alcalde este pedido de Partición Extrajudicial, luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta que: un gusto volverles a ver por este medio de comunicación a los tiempos, a los años, esto pues siendo de carácter social y en la crisis que estamos sería algo indolente oponente creo que debemos hacer lo correcto y bueno ya que ha sido una moción lanzada por el Ing. Santiago Ibuyés yo en este caos le respaldo que se haga con las modificaciones que se establecieron anteriormente y se proceda a hacer este trabajo, eso es todo; luego de lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta que; bueno en esta situación que hace la petición el señor Luis Villarreal para la donación que desea hacer a su hijo que es de un carácter social, compañeros no nos podemos oponer ya tenemos una moción y también tenemos el respaldo de esa moción por lo tanto apoyo la misma Compañeros, luego de lo cual el señor Alcalde califica la moción presentada y pregunta si existe alguna otra moción a lo que los señores concejales responden que no, siendo el caso indica el señor Alcalde solicita a la señora Secretaria proceder con la votación correspondiente, quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción presentada, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción presentada, Ing. Santiago Ibuyés es el proponente de la moción, Ing. Ignacio Méndez vota a favor de la moción indicando; siendo por un carácter social, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por mayoría absoluta de votos **RESUELVE: Autorizar se efectúe la Partición Extrajudicial de un inmueble ubicado en la jurisdicción de la parroquia La Libertad (El Alizo), Cantón Espejo, Provincia del Carchi de propiedad del señor: LUIS ANÍBAL VILLARREAL en atención al Oficio Nro. 162.0 –GADM-E-S suscrito el 28 de julio del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo, con las correcciones que se han establecido y deben presentarse en el Oficio de solicitud.**

CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Chugá
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuscés
ALCALDE





Juntos Gobernamos...

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

SEXTO: CONOCER LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 DEL GADM ESPEJO PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, EN ATENCIÓN AL OFICIO 224-DF SUSCRITO EL 30 DE JULIO DEL 2020 POR EL ING. COM. LUIS HOMERO SÁNCHEZ PRADO DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al oficio en mención luego de lo cual el señor Alcalde concede la palabra al Ing. Homero Sánchez Director de Gestión Financiera del GAD Municipal de Espejo para que realice la exposición correspondiente, ante lo cual el señor Ing. Homero Sánchez toma la palabra y saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: efectivamente nosotros habíamos presentado un documento en el cual la Drita. Gutiérrez ya ha dado lectura para su mayor comprensión hemos citado la norma dentro de la cual le faculta al señor Alcalde hacer reformas presupuestaria para }conocimiento del Concejo y la parte final también cuando éstas le corresponde aprobar al Concejo Municipal, en este caso es de conocimiento porque es una forma de elaborar las reformas dentro de los mismos programas, anexo a este oficio se encuentra una hoja de cálculo debidamente detallada, en la parte superior hemos puesto el artículo del COOTAD que es el 256 en donde se ampara para poder hacer esta reforma presupuestaria cuyo objeto es Contratar la Consultoría para elaborar el Plan de Uso y Gestión del Suelo, como es de conocimiento de todos y cada uno de nosotros las instancias legales y superiores a las Municipalidades nos han dado un tiempo para poder elaborar esta herramienta que es de vital importancia para la Municipalidad, no obstante se han estado haciendo algunos trabajos, algunos alcances haciendo diagnósticos y determinando las necesidades y finalmente se determina y se hace un análisis la municipalidad no tiene los técnicos suficientes para poder elaborar esta herramienta, hablando de topógrafos de geógrafos, un poco más de Ingenieros Civiles, Arquitectos para poder completar este proyecto, y tampoco contábamos con las herramientas como son computadoras, estaciones para poder hacer levantamientos y una serie de cosas más, por tal situación hemos creído conveniente hacer el contrato con una consultoría ya que ellos tienen el conocimiento necesario específico y también tienen las herramientas suficientes para que puedan hacer este trabajo, entonces ustedes recordarán que en el Programa 360 que es Gestión de Obra Pública tenemos ahí una Partida Presupuestaria denominada Estudio y diseño de proyectos signada con un número 36.73.06.5.07 que tenía un valor de 10.000,00 USD, así mismo tenemos una Partida Presupuestaria para el Mantenimiento de Locales Municipales y otros signada con el número 36.73.04.02.02, también tenemos otra Partida Presupuestaria supuestamente era para firmar un Convenio para colocar señalética en las áreas pobladas, pero en la situación que nos encontramos se ha hecho un poco difícil, esta Partida también tenía número 36.75.01.04.07 por un valor de 7.000,00 USD, la Consultoría incluido el IVA 61.600,00 USD entonces como teníamos 10.000,00 USD hacían falta inyectar el valor de 51.600,00 USD que los hemos tomado de las Partidas ya mencionadas, entonces en la columna donde dice reducciones ahí


Santiago Rojas
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cevallos
CONCEJAL


Byron Chuqui
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

hemos reducido de Mantenimiento de Locales Municipales y de señalética un total de 51.600,00 USD sumados entre estos dos valores nos da 51.600,00 USD más los 10.000,00 USD que teníamos al inicio nos da un total de 61.600,00 USD, entonces es el valor de la Consultoría, bueno me parece que ahorita también si hacemos un análisis creo que se ha presentado una solo propuesta y tendrá que hacernos un descuento del 5% entonces esta Reforma Presupuestaria estuvo planteada antes, ustedes recordarán que se la iba a plantear en una Sesión anterior y que por razones que ustedes conocen se la trata recién en esta Sesión entonces al momento tienen un valor de 61.600,00 USD esta Partida Presupuestaria para poder construir esta herramienta que es de vital importancia para nuestra institución, de ahí que un poco más de conocimiento técnico y específico tiene la Directora de Gestión de Planificación así mismo mayor conocimiento tiene el Director de Gestión Administrativa que pudiera explicar un poco más del tema al detalle, entonces nosotros en cuanto a lo que refiere al presupuesto hemos adjuntado la hoja de cálculo para que ustedes la revisen, analicen y puedan emitir sus mejores criterios, muchas gracias; luego de lo cual el señor Alcalde agradece por la exposición, y concede la palabra a la Arq. Mariana Bastidas para que realice la explicación del caso, ante lo cual toma la palabra la señora Arquitecta quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes ante lo cual manifiesta: Debo empezar con la Ley que nos ampara para el asunto de la contratación del PUGS, tenemos según la Constitución de la República los artículos 241, 262, 264 que dice: *"planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"*, también estamos amparados en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, artículos 6 y 9 y los artículos 11-30 que nos ampara para dicha contratación, ahora qué es el Plan de Uso y Gestión de Suelo?, es un instrumento regulatorio y normativo de planificación complementario al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDyOT, este nos permite a los GADs Municipales regular y gestionar el Uso, Ocupación y Transformación del Suelo conforme la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado del Cantón, este Plan de Uso tiene la duración de 12 años, debo indicar además que aquí no existe un Plan de Uso y Gestión de Suelo porque esto es nuevo, aquí en nuestro Cantón se ha venido manteniendo el Ordenamiento Territorial más no tenemos esa herramienta, ahora los Componentes del PUGS, tenemos 2, que es el estructurante que es la clasificación del suelo, la estructura urbano y rural y la sub clasificación del suelo, tenemos el otro componente que es el urbanístico donde tenemos definición de polígonos definición territorial, establecimiento de tratamiento estándares urbanísticos, establecimientos de aprovechamientos de uso, ocupación y edificabilidad e instrumentos de gestión, ahora con esta Consultoría lo que nosotros esperamos recibir en tres fases, la primera fase es la construcción del componente estructurante y tenemos ahí una serie de datos, yo tengo por favor unas diapositivas lamentablemente no les puedo hacer llegar ósea ponerles aquí

[Signature]
Santiago Barajas
CONCEJAL

[Signature]
Ignacio Mández
CONCEJAL

[Signature]
José Luis Cabaica
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chugá
CONCEJAL

[Signature]
Carlos Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

por lo cual me voy a permitir leerles un poquito de ello, componente estructurante, tenemos la memoria técnica del diagnóstico, propuesta del componente estructurante contenido, modelo de ciudad y desarrollo urbano rural, visión del desarrollo urbano rural, objetivos estratégicos de uso y gestión de suelo a largo plazo, análisis de la extensión de los asentamientos humanos ocupados, en ocupación de suelo tenemos, áreas edificables, niveles de ocupación, áreas vacantes, en edificabilidad; área edificada en otros pisos, área edificada total y área por edificar, capacidad receptiva actual y potencial matriz de registro de uso de suelo, capacidad receptiva actual, capacidad receptiva potencial, en proyección poblacional y densidades, proyección a medio plazo que sería 12 años, proyección a largo plazo que sería 30 años, análisis de sistemas públicos de soporte, redes de infraestructura, allí esperamos recibir, planos de agua potable, de alcantarillado fluvial, de energía eléctrica, alumbrado público, telecomunicaciones, recolección de desechos sólidos, en equipamientos, planos de equipamientos del servicio actual y requerido, en áreas verdes y espacios públicos necesitamos y vamos a recibir planos de tramos verdes, libres, de espacios públicos, de áreas de construcción, en vialidad, plan de ejes viales, planos de nudos y cruces, planos de conflictos viales, categorías de vías, y una serie de planos que serían de protección, plano de aprovechamiento atractivo, plano de protección urbano, plano de consolidados, cartografías y clasificación de suelos y así tenemos en el componente una serie de características de qué es lo que vamos a recibir por ejemplo caracterización de edificaciones, déficit de vivienda, identificación del patrimonio cultural, arquitectónico, arqueológico, caracterización social, economía familiar fuentes de ingreso, capacidad, ahorro, organizaciones sociales, grupos vulnerables y atención prioritaria, composición técnica, manifestaciones culturales y recreativas, lugares significantes, patrimonio inmaterial, caracterización económica productiva, identificación, caracterización y cuantificación de sectores, actividades económicas productivas, usos de suelo, mercado de suelo inmobiliario, industrias o zonas de producción atractivas, les comento, al momento nosotros en el Cantón no tenemos lo que es un ordenamiento adecuada, ahorita nosotros no tenemos zonas para expansión de nuestra ciudad, no tenemos zonas establecidas para construir fábricas o establecidas para las zonas de producción, no tenemos las zonas bien definidas, hasta ahorita nuestro querido Cantón se ha mantenido solamente digamos se puede decir no tenemos regularizado nada de eso, por eso es que nosotros en las calles unas las tenemos más anchas y otras las tenemos más angostas, las veredas en un lado no funciona en otro lado no hay, entonces con todos estos insumos nosotros vamos a poder tener en nuestro Cantón un buen Ordenamiento, primero para recrear las zonas de expansión donde nosotros podamos decir haber aquí vamos a abrir estas calles y dotarles de servicios básicos indispensables, entonces vamos a organizar el crecimiento de nuestra ciudad, conociendo todo esto también vamos a poder determinar cuáles son las zonas de peligro en las cuales no se puede construir, porque hay personas que tienen sus terrenitos y vienen a pedir sus permisos pero no se les puede dar porque tenemos

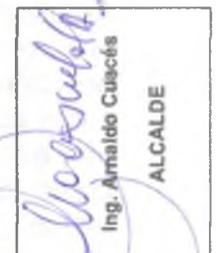

Sergio Grubius
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuchica
CONCEJAL


Byron Chirga
CONCEJAL


Carlos Baravides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cusacés
ALCALDE





Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

que salvaguardar la vida de nuestros ciudadanos, pero nosotros debemos cumplir con la Ley como les estaba indicando, nosotros debemos tener un Ordenamiento y tenemos que saber a dónde va nuestro Cantón, qué queremos lograr, qué va a hacer nuestra gente, a dónde podemos apuntar, en la economía para zonas de adelanto, que nos faltaría, esa es la única forma saber, a ver en esta zona no tenemos creación tenemos que ponerle recreación acá que nos faltaría o sea es la única forma de conocer como está nuestro territorio, eso es el PUGS, alguna pregunta señores Concejales?, luego de lo cual toma la palabra el señor Alcalde y agradece la intervención de la señora Arq. Mariana Bastidas, si hay algún compañero Concejal que desee añadir en este momento algo puede hacerlo, luego de lo cual el señor Concejal Ldo. Carlos Benavides solicita la palabra y al respecto manifiesta; a esto lo que tenemos que ponerle son los cinco sentidos; sin embargo pues la información de la arquitecta como le faltas un poquito más de contenido, está un poquito superficial con todo respeto yo si pensaría se aclare un poquito más en lo que corresponde a la explicación, yo le veo que la Arq. Bastidas da una lecturita un poco superficial y esa es la forma de ver las cosas desde acá, luego de lo cual el señor Alcalde agradece las palabras del señor Vicealcalde y al respecto manifiesta; no obstante considero que los conceptos que la señora Arquitecta ha esgrimido son los que son y el argumento jurídico que nos habilita para nosotros poder hacer esta contratación también lo ha esgrimido, considero que nosotros necesitamos un poco más de detalle, creo que no será suficiente una Sesión al contrario tenemos que armar unos talleres, para que se pueda explicar de la manera al detalle pero bienvenidas sus palabras señor Vicealcalde, considero que todas las reacciones o las ponencias que nuestros compañeros tengan a bien hacerlo a este pleno siempre serán bienvenidas no obstante, reitero que los conceptos, el argumento jurídico que la Arq. Batidas ha esgrimido en esta exposición creo que es pertinente en función del tiempo de esta Sesión estimado Compañeros, hay alguien más que tenga que hacer alguna acotación al respecto?, de ser necesario generar mesas temáticas, mesas técnicas, mesas de discusión, talleres de discusión, señorita arquitecta por favor tomarlo en cuenta, luego de lo cual interviene el señor Concejal Ing. Santiago Ibjúes quien al respecto argumenta: Compañeros Arquitecta, si bien es cierto usted manifiesta hay que leer y eso hay que entender sin embargo la ejemplificación de cada de los territorios y en cada uno de los territorios es diferente sería bueno yo comparto con el señor Vicealcalde y señor Alcalde que la normativa, el argumento legal y las herramientas que nosotros tenemos con los PUGS para poder desarrollarlos y es eso lo que ha leído la señora Arquitecta, sin embargo la ejemplificación dentro del territorio aterrizados en cada uno de los territorios es diferente entonces si sería bueno Arquitecta conocer más acerca de la realidad de nuestro territorio para tener claro el panorama sobre aquello y nos pueda aclarar sobre el texto de la articulación tal vez ella nos pueda hacer una explicación en algún momento vía Zoom o si necesariamente puede hacerlo presencial; había manifestado que tiene algunas diapositivas obviamente que por manejo de la tecnología no lo puede hacer sin embargo sería bueno de que aquello

[Signature]
Santiago Ibjúes
CONCEJAL

[Signature]
Ignacio Méndez
CONCEJAL

[Signature]
Jorge Luis Cuacal
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chugá
CONCEJAL

[Signature]
Carlos Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cuacis
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

también lo demostremos nunca es demás seguir aprendiendo y seguir escuchando algunas versiones vuelvo y repito, nuestro territorio es diferente las cosas que dicen sean ejemplificadas en la realidad de nuestro territorio sería ideal, sería magnífico Arquitecta así es que le molestaremos con ese pedido también señor Alcalde en donde podamos hacerlo vía virtual o presencial acerca de esto, nosotros no somos expertos, incluso hasta para explicar a la gente que algún rato nos van a preguntar y no quedar como unos completos desconocidos acerca del conocimiento de nuestro Cantón, a pesar de que nadie nos va a preguntar pero nos va a nutrir a nosotros no es malo diría yo que por el tiempo de ahorita, sin embargo nos podría ejemplificar de una manera más amplia señor Alcalde y Compañeros, luego de lo cual el señor Alcalde agradece las palabras del señor Concejal Ing. Santiago Ibutés y dice; ciertamente que nosotros necesitamos conocerlo un poco más sin embargo como para esta Sesión considero pues que estos conceptos han sido lo suficientemente explícitos, yo nunca me cansaré de escuchar los criterios de los compañeros, los que sean pertinentes en esta sesión y obviamente pues hablar de un Plan de Uso y Gestión del Suelo, hablar de su reglamentación, de su regulación, hablar de su normativa jurídica obviamente que es un tema extenso que hay que manejarlo yo mismo me he puesto a leer yo mismo he entendido algunos conceptos obviamente esto es sumamente amplio tratarlo en una Sesión creo que es un poco ambicioso, no obstante de eso pues lo que sea pertinente lo haremos, muchas gracias señor Concejal, si es que hay algún Compañero que tenga algo más que aportarnos con gusto lo escuchamos, luego de lo cual intervienen nuevamente el señor Concejal Ing. Santiago Ibutés quien manifiesta: señor Alcalde y Compañeros bueno de mi parte con todas las explicaciones y las lecturas doy por conocido y la reglamentación, el articulado en especial el 2,5,6, pues que nos compete la Contratación de la Consultora para los PUGS, de esta manera el Seno de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de espejo avoca conocimiento favorablemente de 1.Reforma al Presupuesto del año 2020 del GADM Espejo para Contratar la Elaboración de Plan de Uso y Gestión del Suelo, en atención al OFICIO 224-DF suscrito el 30 de julio del 2020 por el Ing. Com. Luis Homero Sánchez Prado Director de Gestión Financiera del GAD Municipal de Espejo.


Santiago Ibutés
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuaical
CONCEJAL


Byron Chogá
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuscés
ALCALDE

SEPTIMO: INFORME DE ALCALDÍA 22 - 2020.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 22-2020, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los Señores Concejales, quienes sin observación avocan conocimiento del Informe del Alcaldía N° 22-2020.

OCTAVO: CLAUSURA:

El señor Alcalde, toma la palabra y dirigiéndose a los señores Concejales manifiesta que una vez que se han escuchado todas y cada una de las intervenciones, agradece los criterios vertidos y las resoluciones adoptadas, dejando clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 16H16.



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

LO CERTIFICO.-


Ing. Arnaldo Cuacés Quelal
ALCALDE DEL GADM-E



Mgs. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera
SECRETARIA GENERAL GADM-E



ESPACIO EN BLANCO

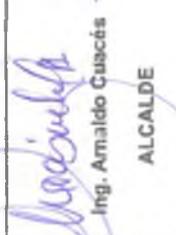

CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


ALCALDE